

Notas a partir de la lectura de *La Constitución maldita*



*Blanca S. Fernández (Docente de la Licenciatura
en Trabajo Social, UNPAZ)*

Las siguientes líneas surgen en el marco de la presentación del libro *La Constitución maldita. Estudios sobre la reforma de 1949*, compilado por Mauro Benente y editado por EDUNPAZ, la editorial de la Universidad Nacional de José C. Paz.

La verdad es que formar parte del panel que presentó el libro me generó una enorme alegría porque una publicación de estas características, en los días que corren, es un gran motivo de celebración. En particular, intuyo que sus aportes resultarán muy valiosos para reflexionar acerca de los tiempos por venir en nuestro país.

Formalmente, esta compilación tiene dos características destacables: en primer lugar, los artículos que la integran cumplen con la rigurosidad académica propia del ámbito que los convoca, algunos con un registro estrictamente jurídico y otros más situados en debates propios de la teoría social y política. En segundo lugar, todos ellos sostienen un lenguaje que no es técnico ni excluyente sino, al contrario, que invita a una lectura amable, reflexiva y crítica acerca del legado que la Constitución de 1949 nos ha dejado en sus diferentes aristas.

¿Qué encontrarán los lectores en este libro? Pues bien, como ya lo advierte su título, encontrarán un conjunto de estudios acerca de la reforma constitucional de 1949 a partir de diferentes aspectos y perspectivas: estudios que se preguntan por su invisibilización a la hora de estudiar las reformas constitucionales en la Argentina; estudios que reponen aquellos cuestionamientos a las circunstancias y a la forma en que

fue convocada aquella Convención Constituyente que la debatió; estudios que indagan en el pensamiento de sus principales impulsores, como Arturo Sampay, John William Cooke y Carlos Astrada; estudios más específicos, acerca de su impacto en las constituciones provinciales que habilitan reflexiones sobre el federalismo, sobre asuntos penales y judiciales o sobre la incorporación de los derechos de la mujer en un contexto sociocultural de matriz patriarcal; y, en particular, estudios que abordan la reforma constitucional a través de debates teóricos situados entre el liberalismo y las teorías de la igualdad, algunos de ellos que reflexionan acerca de cómo se pensó la democracia, los debates acerca de la reelección y el incremento del presidencialismo, y la regulación de los poderes económicos.

En este punto cabe distinguir un conjunto de indagaciones ligadas a la política económica del primer peronismo y la participación de los trabajadores en la economía, a la función social de la propiedad, a la consagración de los derechos sociales, así como a la concepción y la naturaleza del Estado.

Creo que cada uno de estos estudios, sin dejar de comprender los aportes de la Constitución de 1949 de manera situada en el contexto en el que fue forjada; también buscan arrojar pistas sobre las cuentas pendientes de nuestra actual carta constitucional.

Como docente de Procesos Sociohistóricos en esta Universidad maldita, me gustaría detenerme en dos asuntos que sobrevuelan este libro: me voy a referir muy brevemente a los elementos que nos ofrece para pensar la relación entre el liderazgo y el pueblo, y su invitación a reflexionar acerca de las coordenadas necesarias para impulsar un constitucionalismo de izquierdas. Me propuse este ejercicio en clave de ensayo, y no en un registro científico-académico.

Pienso que este ejercicio necesariamente nos acercará a nuestra historia más reciente, cuando nuestra región estuvo atravesada por gobiernos populares, que fueron fruto de las luchas y las resistencias al neoliberalismo de los años 1990 y de sus propuestas democratizadoras. Seguramente también nos llevará a una reflexión sobre los obstáculos que estos gobiernos atravesaron e incluso sobre sus deudas...

Simultáneamente, también nos remonta más allá en la historia latinoamericana para pensar la relación entre liderazgos y pueblos. En este punto, a veces pienso que en América Latina esa relación que algunos denominan despectivamente como “populismo”, no es un problema. Quiero decir, seguramente lo es desde alguna tradición liberal o de izquierdas eurocéntricas, pero me pregunto si los pueblos latinoamericanos no hemos experimentado históricamente una tradición que no es liberal en nuestras formas de comprender y practicar lo político. No afirmaré que seamos antiliberales, pero me pregunto por qué a veces tenemos esa relación tan esquiva y ambigua con algunas instituciones y sus burocracias, o con la propia ley... y por qué reforzamos ese vínculo con los liderazgos.

Creo que esa relación con el liderazgo no hace tanto “ruido” en Nuestramérica (como la llamó José Martí) porque podemos constatar históricamente la recreación de un vínculo a partir del cual el pueblo comprende positivamente que ese liderazgo expresa y conoce sus deseos, y que sabrá realizarlos. Hay una confianza del pueblo en el liderazgo. Registro esto de manera dominante en nuestro continente; una modalidad de la democracia en que el líder busca conducir, pero también organizar al pueblo (¿o a la comunidad?); donde los líderes aparecen como necesarios y deseados; y cuya ausencia

(cuando ocurre) vivimos como una catástrofe. Sin embargo, desde una perspectiva de izquierdas, me parece que el mayor problema no es el liderazgo en sí, sino su ejercicio vertical y patriarcal (aunque de manera reciente ya no tan blanco, ni tan ilustrado, ni necesariamente tan adinerado). Me pregunto si una constitución puede limitar estas modalidades, en contextos de una cultura política que también es patriarcal y verticalista. Y, en contraste, me pregunto si una constitución alcanza para proponer modalidades del ejercicio de la democracia más populares, directas y participativas.

Asimismo, y desde una perspectiva de izquierdas, creo que el mayor problema que esta experiencia nos ha traído es que esto también ha ocurrido cuando la comunidad se presenta como autoorganizada. El mismo Sampay se lo critica a Perón, cuando cuestiona el “celoso cuidado que el propio Perón ponía para que no se formara paralelamente al gobierno legal un coadyuvante poder real de esos sectores populares” (Benente, 2019: 302). Me pregunto ¿qué ocurre con el poder popular, allí donde quiere ser ejercido?, ¿cómo se prefigura esa relación entre liderazgo y *comunidad autoorganizada*?, ¿es posible pensar liderazgos más horizontales en nuestro país?, ¿es posible constitucionalizarlos?

En Argentina existen experiencias que buscan construir poder popular. Se encuentran invisibilizadas y son pocas en parte porque también allí, cuando han prosperado las posibilidades de centralización y recuperación de las funciones estatales, el Estado ha reprimido o judicializado a aquellas experiencias surgidas “desde abajo y a la izquierda”. Y también, cuando el pueblo ha tenido propuestas de autoorganización, ha sido desoído por sus liderazgos.

En esta línea, me interesa retomar la propuesta del coordinador de este libro, que invita a reflexionar sobre las posibilidades de un constitucionalismo de izquierdas. *Nótese el plural*. Su análisis de la constitución maldita es una excelente excusa para pensar acerca de las cuentas pendientes de nuestra Constitución vigente, que continúa ignorando aquellos postulados advertidos en el mismo preámbulo de la Constitución de 1949: “la irrevocable decisión de constituir una nación socialmente justa, económicamente libre y políticamente soberana” (*Constitución Argentina, 1949*). Por supuesto, estos tres aspectos (suprimidos en todas las constituciones que le siguieron) formaban parte de las banderas de las izquierdas en ese contexto histórico, y lo siguen haciendo hasta el día de hoy. Sin embargo, a la luz de los procesos de cambio recientes, debemos agregar la necesidad de descolonizar el Estado y de las posibilidades de sancionar una constitución que consagre un Estado plurinacional. Estos aportes, impulsados por los pueblos, las organizaciones y los intelectuales indígenas en Bolivia y Ecuador, fueron sumamente revolucionarios para la historia de estos países. Para la Argentina, una nación porteñocéntrica que niega su composición plurinacional, estos aportes resuenan como cosa ajena y lejana. Casi descontextualizada. No solo porque caracterizamos a los pueblos originarios como minorías (cuyas realidades desconocemos) y que –en el mejor de los casos– requieren derechos específicos; sino porque el debate sobre lo plurinacional se ha corrido hacia asuntos culturales y exclusivos de estos pueblos, en lugar de aprovecharlos para reflexionar sobre la persistencia del racismo en nuestras instituciones y en nuestra sociedad. Si así no fuera, podríamos pensar que el Estado plurinacional también supone la convivencia conflictiva de formas de democracia y participación política diferentes.

Bolivia y Ecuador no estuvieron ajenos a esta dificultad. Desde el comienzo, la ley de convocatoria a sus Asambleas Constituyentes negó la propuesta de las organizaciones sociales que consistía en participar a través de sus propias formas organizativas, y las obligó a participar a través de partidos y movimientos políticos (que es la forma dominante en que definimos la participación democrática). De allí en adelante, y con diferencias abismales entre ambos procesos de cambio, los obstáculos para reflexionar sobre la naturaleza de la democracia y las posibilidades de un verdadero pluralismo político fueron múltiples; incluso lo que queda de aquel proceso sobrevive en un contexto signado por el avance de las derechas neoliberales en nuestro continente.

Teniendo en cuenta el escenario en curso, me parece relevante que en Argentina conozcamos la experiencia de los procesos constituyentes de Bolivia y Ecuador porque nos permiten sumar nuevos contenidos para el debate hacia una eventual reforma de nuestra constitución. Además, el legado de la Constitución de 1949 (que las páginas de este libro recuperan críticamente) es necesario para actualizar la letra de nuestra ley máxima. De manera que no solo tenemos por delante la recuperación de su espíritu popular y antiimperialista, sino también su actualización en una clave plurinacional y descolonizadora.

En fin, los estudios sobre *La Constitución maldita* me inspiraron estas, entre muchas otras, reflexiones e interrogantes acerca de una realidad cuyo devenir no depende solo de la reflexión y el debate académico e intelectual, sino también de lo que podamos construir colectivamente en esta Universidad maldita para sumarnos a las luchas y resistencias populares en curso y aquellas por venir.

Referencias bibliográficas

- Benente, M. (comp.), (2019). *La Constitución maldita. Estudios sobre la reforma de 1949*. José C. Paz: EDUNPAZ.
- Argentina. (2009). *Constitución de la Nación Argentina 1949*. Buenos Aires: Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos.